

# PROTOCOLO DE COMPETICIONES

## FASE REANUDACIÓN

### FEDERACIÓ CATALANA DE GOLF

#### Directrices para la organización de competiciones de forma segura (COVID-19)

Este protocolo se ha desarrollado para ayudar a los Comités a organizar y celebrar actividades y competiciones de cualquier nivel una vez superada la fase III y mientras dure la crisis del COVID-19, pudiendo ser objeto de modificación, si las circunstancias así lo aconsejaran. Ha sido elaborado por la Federació Catalana de Golf (FCGolf), la Real Federación Española de Golf (RFEF), la Asociación Española de Campos de Golf (AECG), la Asociación Española de Greenkeepers (AEdG), la Asociación Española de Gerentes de Golf (AEGG) y la Asociación Española de Profesionales de Golf (PGA España), con la colaboración de la Secretaria General de l'Esport (SGE) y Unió de Federacions Esportives de Catalunya (UFEC).

El Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 establece las medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como prevenir posibles rebrotes, con vistas a la superación de la fase III del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad y la expiración de la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020 y sus prórrogas.

Conforme establece el artículo 2 del citado Real Decreto ley, dichas medidas se aplicarán en todo el territorio nacional hasta que el Gobierno declare la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En lo relativo a las instalaciones para las competiciones deportivas, el artículo 15.1. establece que las administraciones competentes deberán asegurar el cumplimiento por los titulares de las instalaciones en las que se desarrollen actividades y competiciones deportivas, de práctica individual o colectiva, de las normas de aforo, desinfección, prevención y acondicionamiento que aquellas establezcan.

En todo caso, se deberá asegurar que se adoptan las medidas necesarias para garantizar una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros, así como el debido control para evitar las aglomeraciones. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.

A su vez, el artículo 6 de la citada norma establece que no será exigible el uso de mascarillas en el caso de ejercicio de deporte individual al aire libre.

Conforme a ello, y atendiendo a la normativa emitida por las autoridades competentes, de ámbito nacional, autonómico o local, es necesario establecer un protocolo que incorpore las condiciones y exigencias acordes con la situación de Nueva Normalidad, de manera que se sigan garantizando las medidas necesarias de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como prevenir posibles rebrotes.

## NORMAS BÁSICAS

### DISTANCIA DE SEGURIDAD Y SALUDOS



- En todo momento se debería de intentar mantener una distancia de seguridad mínima de 1,5 metros. (Se recomienda mantener la distancia equivalente a la longitud de dos palos) y es aconsejable evitar mantener el contacto físico al saludar.

### MEDIDAS DE HIGIENE



- A las personas vinculadas directamente con la organización se les deberá proporcionar mascarillas y gel hidroalcohólico.
- Se recomienda que todos los participantes, así como personas vinculadas directamente con la competición lleven encima su propio gel hidroalcohólico y mascarilla.

### USO DE MASCARILLA



- El uso de la mascarilla será obligatorio en todo el recinto de la instalación excepto en durante la práctica deportiva.

### COMPARTIR EQUIPO E HIGIENIZACIÓN



- Se debe evitar compartir equipo y cualquier otro material. En caso de tener que manipularlo, se higienizará antes y después de su uso.

## ORGANIZANDO LA COMPETICIÓN

### DECLARACIÓN RESPONSABLE



- Los participantes deberán presentar a la organización, el primer día de la competición, una declaración responsable firmada, donde conste que no tiene síntomas y que no ha estado en contacto directo en los últimos 10 días con una persona que ha dado positivo por COVID-19. ANEXO I – Modelo de declaración responsable.
- Cualquier persona que acompañe a un jugador que participe en una competición deberá presentar una declaración responsable cada día que acompañe al jugador.

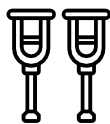
- La declaración responsable permitirá controlar a los asistentes a la competición y en el caso que sea necesario se podrá garantizar la trazabilidad de los contagios.

### GESTIÓN DE LA COMPETICIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS



- Toda la gestión de la competición (Inscripción, Reglamentos, Horarios de Salidas, Reglas Locales, Tarjetas de Resultados, Resultados y Clasificaciones, etc.) se realizará y comunicará a los competidores preferentemente por medios telemáticos.

### GOLF ADAPTADO



- En las competiciones de golf adaptado, se prestará especial atención a las medidas de higienización del equipo que vaya a ser manipulado por más de una persona, incluyendo medidas higiénicas para la participación de caddies, ayudantes, monitores, etc. Los caddies, ayudantes y monitores deberán llevar mascarilla en todo momento.

### SALIDAS Y GRUPOS



- Se recomienda aumentar el intervalo de tiempo entre grupos para evitar que se produzcan aglomeraciones en los tees, evitando en lo posible las salidas a tiro. Se recomienda jugar en grupos de 3 o 4 jugadores.

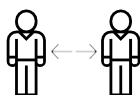
## ANTES DE INICIAR LA VUELTA

### TARJETA DE RESULTADOS



- Se recomienda usar medios telemáticos (Apps específicas para móviles, Whatsapp, Aplicaciones de Notas, fotografía, etc.).
- De no ser posible, la tarjeta de resultados será higienizada antes de entregarla al jugador.

### PRACTICA – CALENTAMIENTO



- Si fuese necesario para evitar aglomeraciones, se prohibirá o limitará el tiempo permitido para usar las zonas de práctica (campo de prácticas, chipping y putting green de prácticas, etc.) antes y después de la vuelta.

## DURANTE LA VUELTA (RECOMENDACIONES)

### EQUIPAMIENTO Y PALOS



- Salvo que fuese imprescindible, los jugadores deberían de evitar compartir ningún tipo de equipamiento (palos, guantes, bolas, arregla-piques, tees, marcadores de bola, medidores de distancia, etc.). Todos los elementos que se utilicen para el juego, incluyendo carritos y bolsas de palos, deberían de ser manipulados exclusivamente por el jugador o su caddie. En caso de manipulación por otra persona, esta se debería higienizar antes y después de su uso.

### OBJETOS ARTIFICIALES



- En la medida de lo posible, si se manipula cualquier objeto artificial como la bandera en el green, los rastrillos de los búnkers, cualquier obstrucción móvil en el campo, la bola de otro jugador, etc., el jugador debería de higienizarse con gel hidroalcohólico.

## DESPUÉS DE LA VUELTA

### ENTREGA DE TARJETAS



- La tarjeta de resultados se devolverá al Comité usando preferentemente medios telemáticos (Apps específicas para móviles, Whatsapp, Aplicaciones de Notas, fotografía, etc.) En caso de no poder hacerlo así, se higienizará la tarjeta antes de procesar los resultados.
- En el momento de la entrega de la tarjeta será obligatorio el uso de mascarilla.

### ACTO DE ENTREGA DE PREMIOS



- Se evitarán las aglomeraciones en las entregas de premios y todos los asistentes deberán llevar mascarilla.

## INSTALACIONES Y PÚBLICO

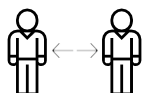
### INSTALACIONES



- Los campos de golf donde se celebren las competiciones se higienizarán diariamente, con especial atención a las zonas de mayor riesgo como vestuarios y cafetería, manteniéndose una adecuada aireación de los espacios cerrados.
- Habrá carteles informativos sobre medidas sanitarias COVID-19 en las zonas de mayor tránsito, incluyendo entrada al campo, cafetería y vestuarios.
- Los campos se asegurarán de cumplir las medidas de su plan de prevención de riesgos

laborales y cualquier otro protocolo que tengan en uso, en especial aquellas relacionadas con la crisis del COVID-19.

## PÚBLICO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN



- Se permitirá el acceso al público en las condiciones establecidas por las autoridades competentes de la comunidad autónoma donde tenga lugar la competición. Todo el público deberá llevar mascarilla.
- Se permitirá el acceso al campo de prensa y medios de comunicación, en las condiciones establecidas por la autoridad competente de la comunidad autónoma donde se celebre la competición. Todas las personas de prensa y comunicación deberán llevar mascarilla.

## PERSONAS CON SÍNTOMAS Y NORMAS AUTONÓMICAS

### PERSONAS CON SÍNTOMAS



- Si un jugador tuviese conocimiento de que él, o cualquier persona con la que convive, está sufriendo la enfermedad COVID-19 o tiene síntomas compatibles con la enfermedad, lo comunicará de inmediato al comité de la competición.
- En caso de conocer la existencia de un posible caso de COVID-19, el comité de la prueba se pondrá en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y en su caso con las Autoridades sanitarias a través de los medios establecidos por la comunidad autónoma donde se celebre el evento, siguiendo en todo momento sus indicaciones.

### NORMATIVA AUTONÓMICA



- Este protocolo de competiciones es complementario al de la Comunidad Autónoma de Cataluña donde se celebra la competición, careciendo de validez cuanto sea contrario a lo establecido para esa Comunidad Autónoma. En su caso, se adjuntarán como anexo las normas establecidas por la Comunidad Autónoma de Cataluña, Decret 63/2020 de 18 de junio, Resolució SLT/1429/2020, de 18 de junio, Resolució SLT/1648, de 8 de julio y el Pla d'Acció pel Desconfinament Esportiu de Catalunya.

Federació Catalana de Golf, 31 de agosto de 2021